HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ORDENANZA Nº 1.595/25

VISTO:

El Código Urbano Municipal; la Nota N° 34/25 de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada nota, el Departamento Ejecutivo Municipal remite a este Honorable Concejo Deliberante solicitud de visado de plano de mensura y división del lote 8 de la manzana H del barrio Limay, presentada por los propietarios Lucas Gabriel Díaz y Verónica Daiana Godoy, en conjunto con el Técnico Agrimensor Luis Nestasio;

Que de la división efectuada resultan dos lotes, uno de los cuales no cumple con la superficie mínima de 300 m^2 exigida por el Código Urbano;

Que las medidas expresadas en el plano de referencia no afectan el objetivo prioritario de uso racional de la tierra reflejado en la normativa municipal, resultando convenientes para la construcción de viviendas familiares en cada uno de los lotes resultantes;

Que es intención de este Cuerpo Legislativo promover el desarrollo urbanístico de nuestra localidad, principalmente en lo que respecta a la construcción de viviendas y el asentamiento de las familias para la mejora de su calidad de vida;

Que el proyecto de Ordenanza, tratado en la Comisión de Obras, Servicios Urbanos, Catastro, Vivienda, Urbanismo, Edificación, Transporte y Ambiente, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase por vía de excepción la mensura particular y división del lote 8 de la Manzana H del barrio Limay, Nomenclatura Catastral 14-20-052-4177-0000; según el plano que luce como Anexo I de la presente.----------

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila